



Resolución Directoral

N.º 2166 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Rioja, 08 MAY 2023

Visto: la Resolución Directoral N.º 2198-2023 de fecha 21 de abril del 2023 y los antecedentes adjuntos, en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73º de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, establece que La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, el **artículo 1º de la Ley N.º 30328**, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por **Decreto Supremo N.º 001-2023-MINEDU**, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N.º 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, mediante **Resolución Directoral N.º 0695-2023** de fecha 15.02.2023, se aprueba el contrato de trabajo en el cargo de **PROFESOR** de **DANISSA LIZETT YNOÑAN MARTINO** con **DNI N.º 44239574**, contratada en la Institución Educativa "Augusto Salazar Bondy", en el código de plaza N.º **1183214321U5** con una jornada laboral de 30 horas pedagógicas; plaza generada por la Designación en plaza directiva de Marithe Emperatriz Vásquez Pérez;

Que, con **Resolución Directoral N.º 2198-2023** de fecha 21.04.2023, se resuelve en el artículo primero, **RETORNAR AL CARGO DE PROFESOR** a partir del 01 de mayo de 2023 a doña **Marithe Emperatriz Vásquez Pérez** con DNI N.º 40605100, nombrada en el Institución Educativa "Augusto Salazar Bondy" en el código de plaza N.º **1183214321U5**;

Que, de acuerdo a lo establecido en el **literal c.** del numeral **23.7** del **Decreto Supremo N.º 001-2023-MINEDU**, la causal de resolución del contrato



Resolución Directoral

N.º 2166 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



del servicio docente forma parte de la cláusula del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL: la ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial;



De conformidad con la Ley N.º 28044 Ley General de Educación, Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS. N.º 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y de acuerdo a lo facultado por la Resolución Directoral Regional N.º 0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2023 LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE de DANISSA LIZETT YNOÑAN MARTINO con DNI N.º 44239574, aprobado mediante la Resolución Directoral N.º 0695-2023 de fecha 15.02.2023 en la Institución Educativa "Augusto Salazar Bondy" del nivel secundaria con código de plaza 1183214321U5; esto conforme indica el literal "c" del subnumeral 23.7 del Decreto Supremo N.º 001-2023-MINEDU;



ARTÍCULO SEGUNDO.- ACLARAR, que la profesora **DANISSA LIZETT YNOÑAN MARTINO** identificada con **DNI N.º 44239574**, se reincorporará automáticamente al cuadro de méritos de la etapa de contratación en la que participó, conforme lo establece el subnumeral 23.8 del **Decreto Supremo N.º 001-2023-MINEDU**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución a la Sra. **DANISSA LIZETT YNOÑAN MARTINO, AL COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE** y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; además su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Md. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
C.M. 1028108118